REPÚBLICA DE COLOMBIA TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE ANTIQUIA



SALA SEGUNDA DE ORALIDAD MAGISTRADA PONENTE: ADRIANA BERNAL VÉLEZ

AVISO A LA COMUNIDAD

Fecha del aviso: once (11) de junio de dos mil veinte (2020)

Radicado: 05001-23-33-000-2020-02064-00

Instancia: ÚNICA

MEDIO DE CONTROL: CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD

Demandante: MUNICIPIO DE LA ESTRELLA – ANTIOQUIA

Demandado: DECRETO No. 085 DEL 25 DE MAYO DE 2020

DEL MUNICIPIO DE LA ESTRELLA

Se informa a la comunidad que, mediante auto del 9 de junio de 2020 se admitió el control inmediato de legalidad del Decreto No. 085 del 25 de mayo de 2020, "POR MEDIO DEL CUAL SE PRÓRROGA LA SUSPENSIÓN DE TÉRMINOS EN LOS PROCESOS Y ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS, A PARTIR DEL DÍA 25 DE MAYO AL DÍA 31 DE MAYO DE 2020 COMO CONSECUENCIA DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR EL COVID-19", expedido por el Alcalde Municipal de La Estrella – Antioquia.

Conforme lo dispuesto por el numeral 2° del artículo 185 de la Ley 1437 de 2011 y según lo ordenado en el auto del 9 de junio de 2020, se informa a la ciudadanía que dentro del término de diez (10) días siguientes a la fijación de este aviso, podrá intervenir en el proceso de la referencia, para defender o impugnar la legalidad del aludido Decreto.

Las intervenciones serán recibidas por correo electrónico en el buzón de mensajes secretarial recepcionmstadmant@cendoj.ramajudicial.gov.co, especificando que la intervención se dirige al radicado 05001-23-33-000-2020-02064-00 repartido a la Magistrada Adriana Bernal Vélez, conforme se ordenó en el mencionado auto.

JUDITH HERRERA CADAVID SECRETARIA GENERAL